



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ~~Eloani Jiménez Martínez~~ EN SU CARÁCTER DE Comisaria Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Vicente Carranza QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio Artículo 1, 22, creada bajo la denominación de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero mediante Decreto publicado en Guerrero el día 01 de Enero 2025.
- b) Su representante, el C.Anahi Jimena Martínez, en su carácter de Comisionado Municipal cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Lac Pista Maldonado, Guerrero, Código Postal 41968, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Casa Pura Vivienda Comunitaria, ubicado en Calle Fluvial del Cenizo, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Loc. Punta Maldonado, Manzana de San Nicolás, Lázaro Cárdenas

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

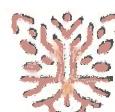
Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chilpancingo  
de los Bravo, Guerrero a los 01 días del mes de Enero  
del dos mil 2025.

POR "LA SECRETARIA"

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO CARROZO MATHUSGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

POR "EL REPRESENTANTE"



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE SAN NICOLÁS,  
MPIO. DE SAN NICOLÁS, GUERRERO.

Y COMISARÍA  
DE PUNTA  
MALDONADO  
2024-2027

TESTIGO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE SAN NICOLÁS,  
MPIO. DE SAN NICOLÁS, GUERRERO.

DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL  
2024-2027



TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2017



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN Costa Chica Esc. Prim. Ventuno G. Fecha: 01 Enero 2025 Folio:

### CARACTERÍSTICAS

#### FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC. PRIM. VENUSTIANO CARDOZO	
Domicilio	Calle Principal Centro	
Ciudad		
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Anahí Encarnaci Martínez	
Domicilio	Calle Principal, Col. Centro	
Teléfono:	744 181 87 58	
Cel:	744 181 87 58	

#### CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sujeción demolidor:

Capacidad: 250 personas 100

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Tech	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tarima	<input type="checkbox"/> Otros	

#### SERVICIOS

INSTALACIONES	SI	NO	
Lavaderos	X		Cantidad 1 1 m <sup>3</sup>
Almazán	X		Cantidad 1 1 m <sup>3</sup>
Otros	X		
Área de recreación	X		
Estacionamiento		X	
Sup. Interna(m <sup>2</sup> ):			Superficie Total m <sup>2</sup>
Atención Médica		X	50
Salón de Hidratación		X	
Almacén de Medicamentos		X	
Almacén de material de curación		X	
Almacén víveres		X	

#### REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	X	NO

#### OBSERVACIÓN:

AÑO:	1	1	1
	SI	NO	

REVISÓ: Escanecade Nidia Ramírez



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
CONTRATO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

### FORMATO DE EVALUACIÓN

INVENTARIO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PARA OPERAR

PROMESA	ELEMENTOS A EVALUAR		NÚMERO DE ESTRUCTURA	PROMESA	NÚMERO DE ESTRUCTURA	ESTADO	UNIVERSIDAD	AÑO	CATEGORÍA
	TIPO	DETALLE							
Muebles y/o equipos de oficina	X								
Indumentaria de protección	X								
Indicación de R.R. en Piso	X								
Centro de Atención									
Centros de Información									
Datos en fijo									
Datos en memoria de 0 a 70	X								
Datos en trámite									
Entidad federativa									
Otro									
Elementos a evaluar		Número de estructura		Número de estructura		Estado		Universidad	
Objetos que tienen propiedades que se pierden o se pierden	X								
Ventanas de los perfiles	X								
Llaves	X								
Armarios	X								
Refrigeradoras	X								
Elementos que generan desbarato	X								
Condiciones de instalaciones eléctricas									
Condiciones de instalaciones de gas									
Condiciones de hidrantes y manijas									
Otro									
Condiciones físicas		Número de estructura		Número de estructura		Estado		Universidad	
Pintura, aplastada sándwich	X								
Vidrios, aluminio visibles, etc.	X								
Modelismo, mesas, bancas, etc.	X								
Estructuras conocidas y/o conocidas	X								
Número de estructura		Número de estructura		Número de estructura		Número de estructura		Número de estructura	
Terrazas, cubiertas de alta tensión	X								
Puertas de madera o de madera	X								
Teladuradas	X								
Artesas y/o portales grandes	X								
Cubiertas con revestimientos decorativos	X								
Construcciones verticales o fachadas	X								
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flammable o explosivas	X								
Terrenos para estacionamiento	X								
Borde entre el suelo y el techo de 0 a 2 m	X								
Surcos con alcantarillado para drenaje menor a 0.5 del centro de acuerdo a lo establecido	X								
Otro									

Instituto Nacional Politécnico Centro Universitario C.U. para el Desarrollo Social, Técnico y Cultural. Dirección de Planeación y Programación. Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.



Altitud: 16.32576  
Latitud: -98.568764  
Elevación: 36.11±20 m  
Fecha: 30.9 m  
Tiempo: 24-01-2025 10:13  
Proyecto: Refugios temporales  
Escuela primaria  
Punta Maldonado

Altitud: 16.325848  
Latitud: -98.568727  
Elevación: 28.88±20 m  
Fecha: 10.6 m  
Tiempo: 24-01-2025 10:15  
Proyecto: Refugios temporales  
Escuela primaria  
Loma Maldonado





Powered by No



Altitud: 16.325946  
Latitud: -98.568257  
Altitud: 46.59±35 m  
Ección: 38.2 m  
empo: 24-01-2025 10:17  
sta: Refugios temporales  
scuela primaria  
inta Maldonado